



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso por turno libre en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (B.O.A., núm. 263 de 29 de diciembre de 2021)

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas, por turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (BOA núm. 103, 2 de junio de 2025) reunido el día 10 de diciembre de 2025

ACUERDA:

Primero. – Respecto a calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales”, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 21,8175 puntos, por lo tanto 13,0905 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 29,8750 puntos, por lo tanto: 14,9375 puntos);
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (35 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 11,6667 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **14,9375**.



Segundo. – Una vez efectuada la lectura de todos los ejercicios, dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio y la puntuación obtenida:

OPOSITOR/A	PUNTUACIÓN
CAMPO GIMENEZ, JAVIER	25,2250
CASTEL PEREZ , TAMARA	20,3500
ESCUER ALCUBIERRE, CRISTINA	21,0250
MARTINEZ RERO, DIEGO	19,6500
ORTIZ ALIAS , MARIA DEL MAR	16,2250
PEREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	29,8750
PUERTOLAS MIGUEL , JUAN LEONARDO	28,5000
RAMZI SANCHEZ, NADIA	26,7500
SERRATS TERROBA, JAVIER	17,3500

Tercero. - . De conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

Cuarto. – Convocar la realización el tercer ejercicio de oposición, que se celebrará el día **27 de enero de 2026 en el Salón de Actos del edificio sito en Plaza de los Sitios, 7 (planta sótano) de Zaragoza**. La hora de inicio se publicará a través de una nota informativa con carácter previo a la citada fecha.

Quinto. - Para la realización del ejercicio, según el apartado 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, “*se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio*”. A estos efectos, debido a que no existe previsión expresa en las bases reguladoras ni en la convocatoria que regulan las pruebas selectivas y, previa consulta con el IAAP, **NO se podrán usar ordenadores ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico, tales como: teléfono móvil inteligente, reloj digital, etc.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA